

Luis y mando, y Snadefance no gasten los  
 Caudales de Propio en semejantes obras  
 ni otras públicas, y enq. para ello proceda  
 la Jueza Lorenza de M. y señores de  
 dho Real consesso de las Hordenes, y lo  
 que en otra manera librasen y gastaren lo  
 Restituyan adichos Propio, de sus bienes  
 y haciendas, y seles sacara cada uno  
 p. cada uno que lo contraxiere, Vinte y  
 cinco, que Aplico para Gastos de Arados  
 de dho R. con. Y en el término de un mes  
 q. ha de contarse de cada día que se le haga  
 saber esta sentencia escripta en la  
 Superintendencia Spal de la Ciudad de  
 Murcia, e cadenas en ella, los Domingos que  
 fueren y quarenta y cinco R. q. parece  
 se estan deviendo al Caudal de Propio  
 cumplimiento a los Arados quatro mil quin  
 ientos Setenta y ocho, y quinze min. Enq.  
 se hallava descubierto, y se sacaron para  
 dho Cuartales, y en el dho, desde dho  
 día, remittan al Consejo p. mano de dho  
 fiscal Testimonio de la Jueza y señores  
 a dho Propio brevemente la relacionada